

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2026-0-018 (A/SUM-013447/2026)

EMPRESARIOS QUE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPONE ADMITIR Y EXCLUIR DE LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ACUERDO MARCO TITULADO: “SISTEMAS DE GRAPADO QUIRÚRGICO, DISPOSITIVOS DE ENERGÍA ULTRASÓNICA Y APLICADORES DE CLIPS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (11 LOTES).

Calificada por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor, la documentación administrativa, económica y técnica aportada al Procedimiento Abierto Pluralidad de criterios, tramitado para la adjudicación del expediente de Acuerdo Marco de referencia, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se ha de regir el contrato, en la sesión celebrada el 30 de junio de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

Han presentado oferta las siguientes empresas:

Nº Licitador	Razón social	NIF	Lotes
1	DEXTROMEDICA, S.L.	B46149555	10
2	DISMEVAL, S.L.	B96211305	8 y 9
3	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	1, 2, 3, 5 y 7
4	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	4, 7, 8, 9, 10 y 11
5	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	A61123782	2 y 6

Empresas licitadoras admitidas:

Nº Licitador	Razón social	NIF	Lotes
3	MEDTRONIC IBERICA, S.A.	A28389484	1, 2, 3, 5 y 7
4	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	A28218675	4, 7, 8, 9, 10 y 11
5	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	A61123782	6

Empresas licitadoras excluidas y motivos de exclusión:

EMPRESAS EXCLUIDAS	NIF	LOTES	MOTIVOS
B.BRAUN SURGICAL, S.A.	A61123782	2	Por no cumplir los requisitos exigidos en el PPT, según informe técnico de fecha 19 de junio de 2026 y acta de la mesa de contratación de fecha 30 de junio de 2026, ambos publicados en el perfil del contratante el 6 de julio de 2026.
DEXTROMEDICA, S.L.	B46149555	10	
DISMEVAL, S.L.	B96211305	8 9	



Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles computados conforme a lo dispuesto en su artículo 50.1, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid como órgano competente para resolverlo.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, según se establece en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha
El Secretario de la Mesa de Contratación,

Firmado digitalmente por: ANGULO HOYAS DAVID
Fecha: 2026.07.06 13:39